

En Jerez.		Fuera	
Un mes.	8rs	Un trimestre.	27 rs
Un año.	90 »	Un año.	100 »

ANUNCIOS, a precios convencionales

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla.	7 16	»	»	»
» » a Cádiz.	8 20	»	»	»
» » a Sanlúcar.	7 30	»	»	»
De Sevilla a Jerez.	7 15	»	»	»
» Cádiz a Jerez.	5 40	»	»	»
» Sanlúcar a Jerez.	5 15	»	»	»

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

AÑO XXIX.

Jerez de la Frontera: Jueves 13 de Diciembre de 1883.

Núm. 8.507.

El Guadalete.

Los periódicos del día 10, en su alcance, publican el decreto que vamos a copiar a continuación. Tiene por objeto el mejoramiento de la clase obrera, y dispone que una comisión estudie los medios de conseguir tan alto propósito. Las personas que han de componer esa comisión, presidida por el Sr. Cánovas del Castillo, son de indudable competencia para emitir un informe digno de la misión que les encomiendan, y entre ellas vemos con gusto a nuestro distinguido amigo particular el señor duque de Almodóvar del Río.

Dejando para otra ocasión el estudio de ese decreto, y deseando que pueda producir pronto y útiles resultados, recomendamos su lectura a nuestros suscritores:

MEJORAMIENTO DE LA CLASE OBRERA.

REAL DECRETO.

Artículo 1.º Se crea una comisión con objeto de estudiar todas las cuestiones que directamente interesan a la mejora o bienestar de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, y que afectan a las relaciones entre el capital y el trabajo.

Art. 2.º Sin perjuicio de lo dicho en el artículo anterior, la comisión se ocupará especialmente de los asuntos siguientes:

Primero. Jurados mixtos como medio de resolver las cuestiones entre obreros y fabricantes y mantener las mejores relaciones entre capitalistas y obreros: casos en que pueden ser obligatorios: reglas para su formación y ejercicio: sanción de sus sentencias.

Segundo. Cajas de retiros y de socorros para enfermos é inválidos del trabajo: medida en la cual podrían los municipios y diputaciones provinciales iniciar y auxiliar esta clase de instituciones; legislación general que puede establecerse como tipo y modelo para los que voluntariamente se asocien; casos en que la suscripción puede ser obligatoria y manera de hacerla efectiva.

Tercero. Trabajo de los niños y de las mujeres en las fábricas, en las minas y en los campos; máximo de las horas de trabajo según la edad; relación entre las horas de trabajo y la asistencia a la escuela; casos en que estas medidas deberán dar lugar a sanción penal.

Cuarto. Higiene y salubridad de los talleres: reglas para la seguridad de los aparatos motores: casos en que puede ca-

ber responsabilidad por el siniestro ocurrido a los dueños ó encargados de la maquinaria y artefactos.

Quinto. Bancos agrícolas y su organización con los elementos de los antiguos pósitos: instituciones de crédito agrícola en relación con las necesidades de los colonos y agricultores: manera de relacionar estas instituciones con el Banco Hipotecario.

Sexto. Reformas que podrán introducirse en las leyes de desamortización, a fin de facilitar a los colonos y trabajadores la adquisición de la tierra: manera de remediar las consecuencias que en algunas comarcas ha producido la forma en que se ha realizado la desamortización.

Séptimo. Sociedades de socorros mutuos: sociedades cooperativas de producción y consumo: estudios sobre la vida: legislación general sobre todas estas materias: garantías de los asociados: facilidades y estímulos que deben darse a la iniciativa individual.

Octavo. Habitaciones de obreros: higiene de los barrios habitados por las clases trabajadoras; reformas en la legislación municipal y medios que pueden emplearse para estimular la construcción de habitaciones baratas y sanas para las clases obreras.

Art. 3.º La comisión se constituirá en el ministerio de la Gobernación en el local que al efecto se designe; los elementos necesarios para llenar su cometido, tanto de personal como de material, serán puestos a su disposición por el ministro de la Gobernación. Una vez constituida la comisión, ella misma organizará sus trabajos y bajo la dirección de su presidente, nombrará sus secretarios y procederá a reunir los antecedentes necesarios y a redactar el programa de sus trabajos.

Art. 4.º La comisión organizará en un plazo breve, y en la forma que estime más oportuna, un Congreso al cual convocará a los representantes del trabajo agrícola é industrial, cuya cooperación y conocimientos técnicos puedan ilustrar las relaciones entre el capital, la tierra y el trabajo, tan diferentes entre las varias regiones del territorio español. El Congreso se reunirá en el local que el Gobierno designe y recibirá de él todos aquellos medios auxiliares de personal y publicidad que la comisión considere necesarios para el mejor cumplimiento de su propósito.

Art. 5.º La comisión tendrá igualmente facultades:

Primero. Para organizar en los puntos del territorio que estime oportunos informaciones acerca del estado y necesidades de la clase obrera.

Segundo. Para pedir sus opiniones escritas a aquellas personas que, por residir fuera de Madrid ó por otras causas, no pudieran asociarse y concurrir a los trabajos de la comisión.

Tercero. Para llamar a prestar testimonio a los representantes de las diferentes asociaciones obreras relacionadas con los fines antes indicados.

Cuarto. Para fijar la indemnización que, por gastos de viajes y dietas, crea necesario señalar a los que no pudieran de otra manera concurrir a su llamamiento.

Y quinto. Para imprimir y publicar aquellas de sus actas é informaciones que estime oportunas.

Art. 6.º Los gastos a que diéran lugar los trabajos de la comisión a que se refieren los precedentes artículos, se abonarán con cargo al cap. 6.º, art. 2.º del presupuesto del ministerio de la Gobernación.

Art. 7.º Cuando la comisión termine los trabajos que se le confían, los reunirá en una Memoria detallada, a la cual acompañará en forma de proyecto de ley, los que crea conveniente proponer al Gobierno para que éste, en la forma y tiempo que estime oportuno, pueda someterlos a la discusión y aprobación de las Cortés.

A continuación se publica una real orden nombrando para formar parte de la comisión expresada, a los Sres. D. Antonio Cánovas del Castillo, presidente; don Gabriel Rodríguez. D. Gumersindo Azcárate, D. Urbano Gonzalez Serrano, marqués de Monistrol, D. Fernando Puig, D. José Cristóbal Sorri, duque de Almodóvar del Río, D. Andrés Melhado, D. Carlos María Perier, D. Mariano Carreras y Gonzalez, D. Federico Rubio, D. Daniel Balaciart y D. Juan Márto Jimenez, que en calidad de oficial del ministerio de la Gobernación queda agregado a los trabajos de la comisión.

La comisión se reunirá en el local designado al efecto en el ministerio de la Gobernación.

LO OFICIAL SOBRE EL TRATADO CON INGLATERRA.

Poco a poco van siendo del dominio público las condiciones estipuladas entre los gobiernos de España é Inglaterra, como preparación del tratado de comercio que ha de ajustarse más adelante.

A las noticias que sobre esta materia hemos publicado ya, tenemos que añadir hoy datos más completos y que creemos absolutamente dignos: por ellos se podrá formar idea de las mútuas concesiones que a título de *modus vivendi* se pactan entre ambos gobiernos, las cuales naturalmente no tendrán valor sino cuando las Cortés españolas y el Parlamento británico hayan otorgado la autorización necesaria.

Como el asunto es importantísimo y de suma trascendencia para los intereses del país, hemos de ocuparnos en él con el debido detenimiento; mas esto no nos dis-

pensa de adelantar hoy las bases del arreglo, que son las siguientes:

1.º Ambos se obligan a abrir desde luego negociaciones con el fin de formalizar un tratado de comercio, que comprenderá un convenio consular y un tratado de navegación dentro del más breve plazo posible.

2.º Con el fin de aumentar el tráfico ensanchando los mercados para los productos de sus respectivos países, ambos gobiernos se obligan:

El gobierno de S. M. Católica a establecer, dentro de los límites que sus exigencias financieras lo permitan, teniendo en cuenta el estado actual de la industria española, y con la sanción de las Cortés, las modificaciones que, después de detenido examen y estudio, se estimen necesarias en su Arancel convencional para satisfacer las legítimas aspiraciones del comercio británico.

El gobierno de S. M. Británica, a pedir la sanción del Parlamento para modificar la escala alcobólica del Arancel de la Gran Bretaña de modo que satisfaga las legítimas aspiraciones del comercio español.

3.º Si las modificaciones que ofreciese el gobierno español, después del detenido examen y estudio antes dicho, satisficieran al gobierno de S. M. británica en lo respectivo al Arancel de Aduanas para productos británicos, el gobierno de S. M. británica se obliga a acudir al Parlamento con el fin de obtener la sanción necesaria para extender el presente límite de 26 grados a 30 grados y a modificar además la presente escala desde 30 grados en adelante, hasta donde se estimare conveniente.

4.º Ambos gobiernos se obligan a nombrar desde luego una comisión mixta para el examen y estudio de que se habla en el párrafo segundo.

Esta comisión investigará plenamente los valores y todas las demás condiciones que entran como parte integrante de los precios, y también tomará nota de cuantas trabas militen contra el perfecto y libre curso del tráfico y del comercio que tan de desear son en interés de ambos países.

La comisión oirá a las partes interesadas, ya sean españolas, ya inglesas.

5.º Con el fin además de remover con la prontitud posible los graves perjuicios que se irrogan al tráfico de ambos países por causa del sistema diferencial, establecido actualmente para los productos británicos, ambos gobiernos convienen en el siguiente *modus vivendi*, que subsistirá hasta la época en que el tratado se ponga en ejecución.

El gobierno de S. M. Católica pedirá desde luego a las Cortés la autorización necesaria para que se admitan los productos británicos con los derechos de la segunda columna del actual Arancel de España.

El gobierno de S. M. Británica pedirá, por su parte, en cuanto el Parlamento se ocupe en los presupuestos, la sanción necesaria para extender la escala de un chelín desde su límite actual de 26 grados a 30 grados.

6.º Subsistirá este arreglo hasta que se ponga en ejecución el tratado de comercio definitivo, con libertad, sin embargo de terminar este arreglo en 1887, si circunstancias imprevistas interrumpiesen las negociaciones.

7.º Ambos gobiernos se obligan a concederse recíprocamente el trato de la nación más favorecida en todo lo que se refiera a asuntos de comercio y navegación, mientras subsista el ante dicho *modus vivendi*.

EL CABALLO «OLE-OLE».

Hace meses que un antiguo oficial de la caballería italiana, el *signor* Salvi, se propuso realizar un largo y penoso viaje, creemos que sin más propósito que el de acreditar su propia resistencia como jinete y apurar la del caballo en que iba a realizarlo.

Ayer ó anteayer ha vuelto a Madrid el *signor* Salvi, después de atravesar varias provincias de España y gran parte de Portugal, en condiciones verdaderamente notables.

No recordamos por qué fecha partió de Madrid. De Sevilla salió el 1.º de marzo, y habiendo visitado gran número de poblaciones de Andalucía, entró en el vecino reino por Badajoz. Dirigióse a Lisboa, desde allí a Oporto, y desde Oporto, el 5 de noviembre, atravesó la sierra de Estrella y llegó hasta Castelvide. Regresó a España por Valencia de Alcántara, y a Madrid por Cáceres y Trujillo.

Calculáse que ha recorrido unos doce mil kilómetros, buscando de propósito las dificultades que podían originarse de las estaciones y los caminos, pues atravesó las comarcas andaluzas y extremeñas en pleno verano, cruzando sierras por sendas casi impracticables, y ha vuelto en la temporada más cruda del invierno.

El peso que ha soportado el caballo es de 72 kilos. La montura consistía en un simple galápago inglés, sin más adición que una manta sobre la perilla y dos bolsas a la grupa.

No ha acompañado al jinete ningún sirviente durante tan larga excursión, en la que los mas interesantes que vemos nosotros es la demostración de las magníficas cualidades del caballo español, puesto que el *signor* Salvi, que sin necesidad de esta prueba era ya reputado por gran caballista, ha realizado su viaje montando el *Ole-Ole*, un hermoso animal de pura sangre española, conocido en el Hipódromo de Madrid.

Este caballo, si mal no recordamos, perteneció al Sr. D. Enrique Davies.

ranjo, Religioso de dicho Real Convento, diciendo que Madrid y Huéscar muchos años antes, la habían votado y en el día 16, el dicho Fr. Antonio, dió memorial a la Ciudad, espresando que el voto de Madrid año 1338, fue de que se ayunase su vigilia y celebrase su fiesta con procesion, pero el de defender la pureza inmaculada no lo había hecho hasta 18 de Setiembre de 1621 y el de la Ciudad de Huéscar fué año 1450 por la Peste, de ayunar su vigilia y celebrar su fiesta, no de defender la Inmaculada Concepcion: la de Toledo lo hizo de defenderla en 15 de Setiembre, y la de Granada en 30 de Setiembre de 1617, citando para ello a Maldonado, con que habiendo Jerez votado en 8 de Setiembre de dicho año 1617, fué su voto anterior al de dichas Ciudades, ideóse dar dicho memorial a la estampa, pero el Padre F. José de Avilos por sí, y su Comunidad pidió no se imprimiese y dar satisfacción a la Ciudad que se dió por satisfecha y no permitió se imprimiese por obviar discordias y escándalos y aunque el Autor del año Virgineo, trae que la Universidad de Valencia año 1530 juró predicar y defender la Concepcion sin pecado original, ante la Ciudad y justicia, no espresa que dicha Ciudad lo jurase, y aunque Zúñiga, Anales de Sevilla espresa que dicha Ciudad lo hizo en 8 de Setiembre de dicho año 1617, en el mismo día que Jerez subsiste la afirmativa de que esta ciudad y la de Sevilla fueron las primeras en dicho voto de defender la Inmaculada Concepcion.

Habia concedido Paulo IV en 21 de Enero de 1609 a la Religión de San Francisco, que los sábados no impedidos con fiesta de nueve lecciones, rezase el Oficio de la Concepcion; lo que por decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos se extendió a todo el clero secular y regular de este Arzobispo de Sevilla, en 25 de Julio de 1735 y por

Bula de Inocencio XI de 19 de Mayo de 1694 se concedió indulgencia plenaria a todos los que asistieran a la celebracion de la fiesta de la Concepcion en los conventos de la religion de San Francisco y Paulo V, en el año 1615 en que se dió principio a tan régia octava, concedió cien dias de perdon a los que dijesen la antifona y oracion *hec est virgo in qua etc.* Tiene no sólo en esta ciudad en este Real convento la Concepcion esta régia octava, sino en su insigne y real Colegial un régio setenario, por venir el día octavo a completarlo con dicha octava en este Real Convento; tiene su octava en los conventos de la Concepcion, de la Tercera orden de San Francisco, en el de Capuchinos y Descalzos, todos con el Santísimo Sacramento patente, y su día, rara es la Iglesia donde no haya solemne fiesta, siendo en esta celebracion y en la del Corpus de especial alegría el anunciarse al pueblo, ocho dias antes con el repique de campanas, siendo en la Colegial solemnísimos sus maitines con villancicos y músicas, como en los de Navidad y Epifania, habiendo su cabildo tenido en diversas ocasiones la honra de suplicar a la Santa Sede, se digne declarar por misterio de fe el de la Inmaculada Concepcion como últimamente hizo el Señor Inocencio XIV por mano del Señor Rey D. Felipe IV año 1734, habiendo dicho Señor Rey encomendado al muy reverendo padre Fr. Francisco Serrate de la descalzés de San Francisco en su convento de Jerez, el escribir a favor de dicha Inmaculada Concepcion, como lo hizo; y teniendo el Cabildo Eclesiástico estatuto para no admitir por su capitular, al que no juré defender la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima en cuya honra y obsequio y de este Real Convento y religion que tanto la aplaude, me ha parecido digno, aunque difuso, haber expresado lo dicho, no inconducente a lo historial del asunto, en que

presente Escribano del Cabildo, lo ponga por testimonio, el que así lo firmó.

Este es el voto que hizo la ciudad de Jerez, antes que otra alguna de España, y la ratificó en el convento de Señor Santo Domingo, año 1653, cuyo acuerdo es el que se sigue en el siguiente folio.

Se hizo con las mismas ceremonias que el antecedente.

ACUERDO que hizo la ciudad de Jerez de la Frontera año de 1653, ante Bernabé Camacho Gallo, escribano de Cabildo en el oficio 3.º del rincon y está en el folio 309 como se sigue:

Nos los señores Justicia y Regimiento de esta M. N. y L. ciudad de Jerez de la Frontera y oficiales de su cabildo y regimiento, cuyos nombres de suso están escritos y asentados etc. etc.

Decimos, que en reconocimiento de los innumerables favores y beneficios grandes que siempre habemos recibido de Dios Nro. Sr. por la intercesion de la santísima Reina de los Angeles Maria Santísima Madre de Dios y abogada nuestra, hallando en su protección y amparo el espiritual y temporal consuelo desde que las luces que la fé ilustraron esta notabilísima ciudad, así en nombre propio como de todos sus moradores, confesamos y de todo corazón afirmamos que la verdadera y natural Concepcion de la Sma. Virgen Maria en aquel primer instante que su alma benditísima fué criada é infundida y unida con su sagrado cuerpo, de ninguna suerte fué mancillada,

REVISTA DE MADRID.

Esta semana, créanlo mis lectores, basaba con que en vez de revista hiciera un boletín meteorológico.

Todo lo verdaderamente digno de ser reseñado ha ocurrido de tejas arriba.

Fenómeno crepuscular, abundantes nevadas, frío siberiano, todo nos ha venido de la altura.

Y por cierto que la pseudo-aurora boreal ha estado a punto de provocar un conflicto entre astrónomos competentes y legos fusionistas.

Dijo el órgano del Sr. Sagasta, tomando el rábano por las hojas, que el meteorólogo en cuestión era una aurora boreal, y los individuos del Observatorio de Madrid (que no hacen crisis, pero que saben cómo andan las cosas siderales) replicaron que se trataba solamente de la reflexión de los rayos solares en átomos etéreos ó de nebulosidad cósmica, diseminados por el firmamento y en contacto con la benevolente superior atmosférica. Los fusionistas no han replicado palabra; pero entre dientes parece que han deplorado no influir nada, ó casi nada, en el ministerio de Fomento para evitar que haya quien ponga en duda la ciencia de D. Pio Guillón.

Constitucional de la conciliación de antaño fué también si mal no recuerdo el gobernador de provincia que en 1870 confundió otra aurora boreal con un incendio y les echó el muerto á los demagogos.

De donde se deduce que para ciertos partidos no hay más fenómenos que los de dentro de casa.

¡Y dirán luego que la fusión no es fe nomenal!

Pero ¡qué frío, apreciables lectores! Se hielan las frases al trasladarlas al papel; y dentro del mismo gobierno si no fuera por la ardiente palabra de algún ministro, hace días que el gran partido liberal se hubiera ya convertido en sorbete de vainilla.

Seis bajo cero marcaba anteanoche el termómetro, cuando salía yo del teatro de Jovellanos de ver *Segollas*, una de las mejores producciones del repertorio moderno.

—Valiente gris!—me dijo un amigo que encontré al paso.

—Vamos, que no es tanto,—le repliqué sacando la nariz de debajo del embudo de mi capa.

Sin duda hablaba yo así porque la frialdad del público me había puesto anticipadamente en contacto con la temperatura exterior.

La Zarzuela había sido aquella noche un Spitzberg en pequeño.

Y la Sra. Mendoza Tenorio el polo..... opuesto al arte bien entendido.

Continué mi camino á buen paso y en la Carrera de San Jerónimo, junto á Los Italianos, un chico de doce á trece años me detuvo pidiéndome una limosna.

Le miré con sorpresa vi que iba descalzo y en mangas de camisa....

De un carruaje que, en aquel momento se paró en frente de mí, llamaron al muchacho:

—Toma—dijo una voz de mujer sacando por la ventanilla un gabán-saco—abrígate con esto.

El chicuelo tomó precipitadamente el pardeus y salió corriendo.

—¡Lástima de gabán!—exclamó un guardia de orden público que conmigo fué testigo de aquella escena.

—¿Porqué dice V. eso?—le pregunté.—¿Le disgusta á V. acaso esa hermosa acción, que acaba de librar á un infeliz de morir helado?

—¿Quién no es eso, no señor. Lo que yo deploro no es la acción, es la pérdida del gabán... y si no, vuelva V. mañana y verá aquí el mismo chico descalzo y en mangas de camisa... ¡Qué quiere V. es su especialidad en la miseria, y, además, es hijo del limpia-botas ruso que se pone en la Puerta del Sol.

—Entonces, comprendido,—dije metiéndome en la cervetería y filosofando para las vueltas de mi capa:—seis bajo cero debe ser para él una brisa refrigerante, y nada más.

También esta semana ha sido la semana de los meetings: el viernes celebróse el de la sociedad abolicionista de la esclavitud y esta noche se verificará el que tiene anunciado la asociación para la reforma de los aranceles.

Estas periódicas reuniones de los enemigos de la esclavitud y de los amantes del libre-cambio, suelen estar siempre concurridas y dejan además sumamente satisfechos á los que á ellas asisten.

Labra, Figuerola, Pedregal, Gabriel Rodríguez, Ruiz de Castañeda, Gamiz Soldado y otros muchos que no cito para abreviar, son los soldados de esa cruzada simpática (me refiero á la abolición de la esclavitud, porque respecto al libre-cambio hay opiniones y yo no quiero dar la mía) que abre á la esperanza tantos corazones.

Pero tal vez por la razón que indico antes, es curioso asistir á un meeting abolicionista y á otro libre-cambista.

En los primeros todo el mundo está conforme y los triunfos de los oradores son por unanimidad como si dijéramos y en los segundos hay reservas y hasta protestas por parte de algunos concurrentes, que no se entusiasman con las teorías del cambio universal y de la supresión de los aranceles.

Al orator abolicionista todos le gritan ¡bravo!

Al libre-cambista no falta quien lo censuró y le contradiga.

Es el dualismo eterno de los intereses que unas veces lucha por una teoría filosófica y otras por la deficiencia ó el peligro de un tratado de comercio.

¡Siempre las especulaciones!

Y como curioso que soy, ayer quise también ser testigo de una sesión anárquica colectivista de las que celebran en el *Ramillete* (salon de baile), los emancipadores del proletariado.

Nuestros congresos políticos y nuestros escándalos parlamentarios, son nada en comparación de estas *seances* que empiezan con discursos kilométricos y acaban con denuestos brevísimos.

- ¡Traidor!
- ¡Reaccionario!
- ¡Orate!
- ¡Burgués!
- ¡Manzanillo!
- ¡Alcornoque!

Estos son los apelativos que como con-

fites, se reparten los anarquistas entre sí todos los domingos.

Creí encontrar el espectáculo más divertido y no hallándome con fuerzas para asistir á un nuevot umulto tomé las de Villadiego.

Había ido á oír los Hugonotes y me encontraba con un coro de la *Gran Duquesa*.

En la puerta del *Ramillete* de la siguiente frase colectivista:

—Es preciso acabar con los burgueses de una vez. Bastante nos han explotado y ahora nos toca á nosotros.

Justo Leal.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 12 á las 12'00 de la tarde.

La «Gaceta» publica los decretos nombrando á Albareda presidente del Tribunal mayor de Cuentas y á Fernandez Jimenez Director de Instrucción pública.

También publica los aranceles judiciales.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne.

A LOS LABRADORES.

En el Matadero de esta ciudad se compran las pieles del ganado vacuno, á 18 céntimos de peseta por cada kilo de carne que pese la res. El pago se hace al pesarse las carnes.

AVISO.

En la Lancería, junto al café del Centro, donde hubo estanco, se ha establecido solo por 6 días, un despacho de

OPTICA Y ORTOPEDIA

con precios fabulosamente baratos. Gafas, quevedos de cristal de Roca del Brasil y de cualquier clase de cristal y forma que se desee.—Esferas, lentes larga vista, microscopios, barómetros, termómetros, brújulas, estereoscopos, fotografías, niveles, relojes de sol, cintas métricas, fajos de señoras y caballeros, bragueros, suspensorios y cuanto se desee, todo asombrosamente barato.

LANCERIA, junto al CAFÉ DEL CENTRO.

Se nos remite la siguiente rectificación á uno de los conceptos expresados en el remitido que antes de ayer publicó la *Concordia* de Cádiz y á que ayer nos referíamos en uno de nuestras gacetas:

«El origen del déficit de consumos en el segundo semestre del ejercicio de 81 á 82 tuvo por única causa el aumento del encabezamiento á virtud de la ley de 31 de Diciembre del 81, aumento cuya entidad fué señalada en época en que era imposible hacerlo efectivo por otros medios que los que al efecto señalaba para dicho caso la disposición transitoria de la instrucción del ramo de la misma fecha; máxime si se considera que dicha especie

estaba concertada por la cantidad que el correspondía en el anterior encabezamiento.

Nada tuvo que ver por consiguiente dicho déficit con el arbitrio municipal sobre importación de vinos y aguardientes que entonces existía y que se recaudó durante dicho semestre sin omisión alguna.

La referida disposición transitoria dice así:

Los Ayuntamientos de las poblaciones cuyos encabezamientos por virtud de la aplicación de las reglas de la ley y las de esta instrucción resulten aumentados, podrán verificar un repartimiento destinado á cubrir el importe de la parte ó diferencia que corresponda al segundo semestre del año económico de 1881 á 82; debiendo ajustarse en la formación de estos repartos á las prescripciones contenidas en el capítulo especial que trata de los mismos.»

Aparte la anterior rectificación sabemos que cualquiera extralimitación que pueda cometerse en las diligencias de apremios practicadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento serán severamente corregidas tan pronto sean manifestadas al Sr. Alcalde.

Quejándose «El Programa» del mal servicio de la compañía de los ferrocarriles andaluces, dice entre otras cosas:

«Cómo se ha de admitir con resignación que la Empresa, solo por conveniencias suyas, obligue á los pasajeros que parten de Sanlúcar en el tren de las 3 de la tarde, con dirección al Puerto, San Fernando ó Cádiz, y á los que van á Sanlúcar por el tren que sale de ésta á las 2 y 35, á que hagan un alto en la estación de Jerez, de dos horas y media por lo ménos? Porque cuando el tren correo general viene, como es ya casi corriente, con una ó dos horas de atraso, la espera necesariamente ha de aumentarse en igual tiempo. Tal vez la compañía ha creído que á Sanlúcar no se viaja sino por recreo, y en ese caso dirá que al pasajero no le importa perder en Jerez un tiempo precioso; pero no debemos suponer obediencia su mal tomada determinación á querer proteger al dueño del Restaurant de la estación jerezana.»

Conformes de toda conformidad.

Y ahora, por nuestra cuenta, allá va esta otra queja.

No bastándole á la feudal, para dar pruebas de insolente, descortés, roñosa é inhumana, con tener sin techumbres el andén de la estación de pasajeros de esta ciudad, ha omitido los caloríferos de los carruajes en estos terribles días de frío que estamos experimentando; faltando no solo á toda conveniencia, sino á lo que—según nos dicen varias personas—está ordenado en los reglamentos de ferrocarriles.

¡Qué gran ocasión se le presenta al señor marqués de Santa Marina para hacer sentir el peso de su autoridad á la tal empresa!

Tenemos por seguro que el señor Bertemati no ha podido sus viñas con tijeras; si bien algunos de los podadores las han usado por serles más cómoda. No habiendo, pues, tenido unas cuadrillas con tijeras y otras con hoz, no ha podido comparar el número de peonadas invertidas por cada sistema. Pero no es la economía del procedimiento lo que hay que buscar. El Sr. Bertemati cree que la hoz es un instrumento imperfecto, difícil de manejar, y cuyo uso, limitado

á poquísimo tiempo en el año, no es bastante para que se maneje con seguridad. Hay muchos podadores inteligentes que podarían muy bien con las tijeras, pero que podan mal con la hoz, por falta de fino, de pulso y de práctica, perjudicando á la cepa y acortando su vida. La tijera no tiene este gravísimo inconveniente. Su uso es tan sencillo, que basta conocer por donde deba efectuarse el corte para no necesitar ni la práctica, ni el fino, ni el pulso. La hoz está abolida en todos los países viticultores; y se abolirá aquí porque la razón ha de hacerse paso.

Tenemos entendido que el consejo de gobierno del Banco de España, deseoso de promover las operaciones de las sucursales, conciliando este desarrollo con su constante aspiración de proporcionar al comercio y al público en general todas las ventajas y facilidades que puedan haber dentro de las leyes orgánicas por que se rige el establecimiento, ha adoptado importantes acuerdos entre los cuales están los siguientes:

Establecer entre el Banco central y las sucursales, y entre todas éstas, una especie de giro mútuo, al cambio fijo de 15 céntimos por 100 ó sea de 1 1/2 por 1.000 de beneficio.

Tomar en negociación á cambios módicos el papel comercial que se presente, y deba admitirse, sobre Madrid y demás plazas donde haya sucursales.

Negociar en las cajas del Banco, lo mismo en Madrid que en las sucursales, los cupones de deuda perpétua exterior al 4 por 100 del vencimiento de 1.º de Enero de 1884, debidamente facturados, con la intervención de corredor ó agente de Bolsa, ó con aval de persona abonada, donde no existan dichos intermediarios. El Banco admitirá estos cupones con la bonificación de 1 por 100.

Así mismo admitirá á negociación y descuento los cupones de la deuda perpétua interior y los de 4 por 100 amortizable y títulos amortizados del mismo vencimiento, tanto en Madrid como en las sucursales, al tipo de 1 1/2 por 100 de descuento al tirón los primeros, y al respectivo de 5 por 100 anual los segundos.

Creemos que estas importantes y benéficas reformas para el comercio, son parte del pensamiento que ha llevado al Banco el gobernador Sr. Camacho.

Tarde llega á nuestras manos *La Concordia* de ayer, por cuya razón solo podemos extractar brevemente lo que describe sobre nuevos destrozos en el arbolado del barrio rural de San José del Valle. Según afirma terminantemente el colega, con posterioridad á las órdenes dictadas por el Sr. Gobernador y el Sr. Alcalde «se ha cortado otro acebuche de los mejores de la cañada.»

Hemos copiado literalmente lo que dice la *Concordia*, y sin duda las palabras del colega serán prontamente tomadas en cuenta por las autoridades.

También la *Concordia* dedica un artículo al incendio de los dos caseríos de la villa del Sr. D. Manuel Antonio de la Riva. Anatematiza el hecho, lo juzga uno de tantos que en perjuicio de la propiedad rural han ocurrido hace años, ora intencional ora fortuitamente. Encarece la necesidad de proceder con cautela antes de

los Sres. Canónigos, la Clerecía, las Religiones y Cofradías de esta ciudad, y en procesion general fué al convento del Sr. San Francisco, yendo la ciudad en forma detrás, que se sentó en sus asientos y escaños que tenía en medio del Cuerpo de la iglesia, y luego se comenzó la fiesta que esta ciudad hace á la limpia Concepcion de Nuestra Señora, como patrona que es de ella y la misa y sermon, acabada á hora de la una. Yo Luis de Utrera de Arenas, escribano del Cabildo, lei en altas voces el voto siguiente:

Sea notorio á los oyentes, como esta ciudad de Jerez de la Frontera, estando en este convento de San Francisco, hoy viernes 8 de Diciembre de 1617 años, día de la fiesta de Nuestra Señora en su pura y limpia Concepcion, de que es patrona, los señores: Corregidor, Alcalde mayor, 24.º y jurados, presentes que tengo escritos, por su particular devocion y deseo de servir en cuanto pudieren á la Serenísima Virgen Maria, Reina de los Angeles, y por la devocion que esta ciudad siempre ha tenido, conforme á sus antiguas obligaciones, todos juntos y cada uno de por sí, hacen voto á Dios Nuestro Señor y juran por los Santos Evangelios que están escritos en este libro misal (que está en manos del Sr. D. Tomás de Ortega y Avila, Canónigo y Vicario de esta ciudad, que está diciendo la misa mayor) que con sus manos tocaron, de tener y defender todos los días de su vida, que la Virgen Santísima desde su primer instante natural fué concebida sin culpa ni mancha alguna de pecado original y su alma benditísima criada en gracia desde el primer punto de su creacion. Así mismo prometen y juran de procurar cuanto en sí fuere, que todos crean y confiesen esta verdad, por mayor gloria de Dios nuestro Señor y de su madre Santísima. Y cada uno fué poniendo sus manos en el dicho libro misal y diciendo: así lo prometamos y juramos y pedimos al

quizás no habrá instruidos muchos, y puede obviar quejas, como por no predicar el Magistral año 1754 pretendió formar algun capitular, creyendo ser de obligacion lo que le es arbitrario, y si debido el que así para dicho día octavo, como para todas las funciones en que el Cabildo asiste con la ciudad, sus diputados, antes de pasar á convidar el sermon, vean y sepan si dicho canónigo magistral quiere predicarlo, en cuyo caso no tiene la ciudad que pagarlo, sólo si cuando no queriéndolo predicar el Magistral, puede pasar la Diputacion á convidar y pagarlo á otro, siendo arbitrario el Magistral aceptarlo ó nó; pero no facultativo á la ciudad sin dicha previa diligencia, pasarse á convidar á otro, pues siempre que en funciones de concurrencia de ciudad y Cabildo, quiera predicarlo el Magistral, lo puede hacer y no otro, como tiene el Cabildo ejecutoriado en el supremo Consejo de Cruzada, en el de la publicacion de la Bula en 16 de Marzo de 1577 y 30 de Enero de 1578, y se expresa en los estatutos de dicha iglesia.

COPIA del voto que hizo la M. N. y L. ciudad de Jerez de la Frontera, en defensa de la Concepcion de Maria Sma. Nuestra Señora.

LIBRO CAPITULAR.—En Cabildo de 8 de Diciembre de 1617 años al folio 360 se halla lo siguiente:

«Y así juntos, habiendo tocado los ministriles en forma de ciudad, con sus maceros delante, fueron á la iglesia mayor de San Salvador, donde estaba el Cabildo de

bildos sobre lo tarde que venia para las procesiones la Ciudad, requerido el P. Guardian el dia 13 de Setiembre de dicho año por el Cabildo de deber ir en dicho día á cumplir dicha memoria, respondió no constarle de ella, si, creer iba el Cabildo convidado de la Ciudad, pero que constándole deberse cumplir en dicho día dicha memoria, y yendo el Cabildo á hora que no impidiese á la Ciudad y Religiones la octava, estaba pronto con su Comunidad á recibirles, debia dicha memoria cumplirse, según su fundacion, el Domingo infraoctavo, y siendo regular acuda la ciudad á la Colegial en invierno á las nueve y en verano á las ocho, para que al Clero ni Religiones haga mala obra, se concordaron de palabra á ello los Cabildos (como en igual desazon sobre las horas consta de carta del Sr. Arzobispo Arias, de 5 de Junio de 1706) concurrieron dicho año dichos Cabildos y han continuado dicho día octavo su concurrencia con la procesion general, cuando no lo ha embarazado el tiempo haciéndose antes en su institucion la fiesta en dicha capilla de la Concepcion, y desde que se estableció la octava en la capilla mayor se colocaba la imagen de dicha capilla en su Altar mayor, llevándose el día octavo por la tarde en procesion á la capilla, hasta el año 1707, en que habiéndose colocado en el retablo del Altar mayor una hermosa Imagen de Concepcion, á ella se le hace la octava, y sólo para la procesion del día octavo por la tarde se saca la de dicha capilla.

En la Octava que se hizo en dicho Real Convento el año 1698 predicó Fray Antonio de San Agustin Montenegro, Religioso de la Vera-Cruz, Orden tercera de San Francisco, haber sido esta Ciudad la primera que hizo voto de defender la pureza de la Inmaculada Concepcion, lo que en el Sermon del día 15 contradijo Fr. Diego Na-

lanzar aseveraciones que puedan contribuir á espantar alarmas, y por último deplora que si existen crímenes no se empleen medios bastantes para descubrirlos y castigarlos.

Este es el extracto de lo que escribe nuestro colega: desgraciadamente parece indudable que el incendio de los dos casinos fué intencional y por tanto debe lamentarse extraordinariamente que los agentes de la autoridad no hayan logrado seguir la pista de los factores de tan inicuos atentados.

Si en España existiese una policía digna de tal nombre no se verían tantas escandalosas impanidades.

Anoche no recibimos, por no haber llegado á Jerez, la carta de nuestro corresponsal de Madrid.

Desde el 7 al 9 del corriente, han ocurrido en Málaga 39 defunciones, de las cuales 16 fueron producidas por la viruela; lo cual da casi un 50 por 100 á una sola enfermedad infecciosa y constituye un estado epidémico que exige que á toda costa se dicten medidas de verdadera eficacia.

La Empresa del Teatro Echegaray se ha acercado á nosotros para manifestarnos que no es absolutamente exacto que se haya negado la entrada á los abonados durante los ensayos. Lo que ha sucedido es que para evitar abusos que se venían sucediendo, con perjuicio de los mismos ensayos, se dió orden de que no entrasen más que los señores abonados, como algunos lo verificaron sin oposición de ningún género: esta orden continúa vigente, por lo que la empresa ruega á los señores abonados que quieran asistir á los ensayos vayan provistos de la tarjeta que los acredite como tales, para evitar cualquier disgusto.

Y á propósito de teatro. Hemos tenido el gusto de visitar el taller donde el pintor escenógrafo Sr. Aliño está pintando las decoraciones para la zarzuela *Los Soñados del Capitán Grant* que en breve se pondrá en escena. Dichas decoraciones, todas nuevas, son del mejor gusto, y algunas han de llamar extraordinariamente la atención del público.

En otro lugar de este número insertamos un anuncio que es de suma utilidad para muchos de nuestros lectores. Sabido es que en Jerez se carece de un buen establecimiento de óptica y ortopedia y que todos cuantos tienen que surtir de objetos de cualquiera de estos dos ramos tienen que recurrir á otras poblaciones. Comprendiendo esto el reputado óptico de Sevilla Sr. Aguilar, tan ventajosamente conocido entre nosotros, ha determinado abrir un establecimiento en la Lancería y en el cual estamos seguros han de encontrar cuantos á él acudan un completo y variadísimo surtido de gafas, quevedos, gemelos, microscopios y demás objetos de óptica. Tan solo ocho días estará en Jerez el Sr. Aguilar y en ese tiempo puede el público surtir de cuanto necesite y á precios bastante económicos.

Hemos recibido de LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA, Angeles, 14, Barcelona, el segundo número del *Boletín mensual* que publica y el primer tomo de la obra intitulada *El Pintor Cristiano*, del Reverendísimo P. Interian de Ayala.

Esta obra es tan recomendable como las demás que contiene el catálogo de esta Biblioteca Económica, y es de actualidad, atendido el desarrollo de las bellas artes en el sentido en que vemos afortunadamente que lo verifican.

El *Boletín* contiene, además de su sección literaria, religiosa, y de variedades y bibliográfica, una invitación á los que deseen suscribirse á la Sagrada Biblia que, reuniendo á la Vulgata la traducción del Ilmo. Torres Amat, las notas de la del Padre Scio, Vindicaciones de sesudos escritores, y comentarios del P. Fita y de Bossuet publicará, en sección aparte, de primeros de Marzo, á diez reales el tomo manual de 400 páginas.

La Biblioteca dicha LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA, tiene por corresponsal en esta plaza á D. Antonio María Romero, Doctor Lillo 5.

La legítima zarzaparrilla de Bristol viene envasada en grandes botellas cuadrangulares de más de un litro de cubida. Lo que se ofrece en frasquitos chicos rotulados *fórmula Bristol*, es una grosera falsificación. Comprése solamente de casas de reconocida probidad para no ser víctimas de engaños.

Noticias de la *Crónica de Cádiz*.

En Vejer ha sido preso un sujeto llamado Antonio Gomez Berdejo, reclamado

por la autoridad judicial; otro en Bornos por hurto de aceitunas, y otro reclamado por delito de robo en Benaocaz.

—Por el juez de primera instancia de Arcos, se llama á los que se crean con derecho á la herencia yacente por defunción ocurrida en Prado del Rey el 5 de Enero de 1881, de Manuel Lopez Blanco, natural de Jerez.

—Se ha encargado interinamente de la Administración de Rentas Estancadas de Sanlúcar el Sr. D. Adolfo Aumente.

El acto de la entrega del Sr. D. Juan Algorta y Sanchez, terminó el pasado Jueves á la una de la tarde.

—Procedentes de las islas Filipinas y con destino á Ceuta, han ingresado en las cárceles de esta ciudad, los rematados Manuel Bernardo, Antolin Moron, Manuel Martinez y José Espinosa, condenados á cadena perpétua.

Una mirada hacia atrás!—Durante los treinta y siete años que han transcurrido desde que la Zarzaparrilla de Bristol se estableció como una medicina popular, cuántas preparaciones que la pretendían rivalizar han decaído completamente! Algunas de ellas han reventado repentinamente como las botellas en que fermentaban. Otras gradualmente han caído en el desprecio. Los nombres mismos de muchas de ellas han desaparecido de la memoria del público. ¿Quién podrá negar que de todos los medicamentos que se titulan remedios para males escrofulosos, y otras enfermedades que devoran la carne, y desfiguran los miembros, la Zarzaparrilla de Bristol es el único que ha cumplido las promesas hechas á su favor?

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 406

La clorosis y la anemia son combatidas con felicidad por el uso regular del Hierro Bravais. Este devuelve á la sanación perdida por la enfermedad.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Reses	Peso.	Precio.
Ganado vacuno...	8	1022 1/2 kilos. 55 cuartos
Lanar...	14	275 1/2 " 46 "
Machos cabrios...	0	00 0/0 " 40 "
De cerda...	0	000 0/0 " 65 "

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES

CEMENTERIO.	
Cadáveres sepultados.—Hombres, 0.—Mujeres, 1.—Niños, 1.—Niñas, 1.—Total, 3.	
HOSPITAL DE SANTA ISABEL.	
Enfermos existentes del día anterior.	162
Entrada en el día de la fecha.	8
Total.	170
Baja por curados.	10
Idem por fallecidos.	0
Existencia que queda.	160
BENEFICENCIA DOMICILIARIA.	
Papeletas expedidas en este día.	25
Recetas servidas por la farmacia del Hosp ^l	112
Nodrizas que se pagan de este capítulo.	24
Transeuntes socorridos.	0
CÁRCEL.	
Presos existentes del día anterior.	267
Entrados en el día de la fecha.	5
Total.	272
Han salido.	5
Quedan.	267

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

EDICTO.—Don José de Bertemati y Troncoso, alcalde por S. M. y presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido en esta alcaldía por el comisionado de apremios D. Cayetano García Montemayor, para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor de los fondos de propios por déficit de Consumo del 81-82, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes sujetos á dicho procedimiento, y son los que con sus respectivas tasaciones á continuación se expresan:

	Pts.	Cnts.
Catorce sillones caoba forro azul.	210	
Un sillón pequeño de señora.	40	
Dos id. de brazos.	70	
Un sofá forrado de azul.	75	
Dos alzapicés.	75	
Una banqueta.	75	
Seis sillones alemanes.	35	
Una mesa de sala con tapa de piedra.	21	
Una id. de centro.	85	
Cuatro sillones madera amarilla.	1750	
Una alfombra y un tapete.	4850	
Una araña de cristal.	280	
Un espejo caña dorada de vara y media de alto por una de ancho.	150	
Total.	1.429'50	

El remate tendrá efecto en la planta alta de las Casas Consistoriales el día 15 del corriente y hora de las doce de su mañana. Serán admitidas las posturas que se hicieren hasta pasadas dos horas de haber empezado el acto, toda vez que cubran las dos terceras partes de la tasación; y trascurridas estas sin haberse hecho ninguna, se aceptarán las que se hagan y cubran el principal y costas del apremio, conforme lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta y del deudor; advirtiéndose que los mencionados bienes se hallan de manifiesto en la casa número 3 de la Puerta Nueva.

Jerez de la Frontera 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, José de Bertemati.—El Comisionado, Cayetano García.

EDICTO.—Don José de Bertemati y Troncoso, alcalde por S. M. y presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido en esta alcaldía por el comisionado de apremios D. Fernando Santoni y Espinola, para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor de los fondos de propios por déficit de Consumo del 81-82, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes sujetos á dicho procedimiento, y son los que con sus respectivas tasaciones á continuación se expresan:

Una máquina segadora apreciada en seiscientos pesetas.

El remate tendrá efecto en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día 17 del corriente y hora de las doce de su mañana. Serán admitidas las posturas que se hicieren hasta pasadas dos horas de haber empezado el acto, toda vez que cubran las dos terceras partes de la tasación; y trascurridas estas sin haberse hecho ninguna, se aceptarán las que se hagan y cubran el principal y costas del apremio, conforme lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta y del deudor; advirtiéndose que los mencionados bienes se hallan de manifiesto en la calle Doña Blanca, núm. 18.

Jerez de la Frontera 12 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, José de Bertemati.—El Comisionado, Fernando Santoni.

EDICTO.—Don José de Bertemati y Troncoso, alcalde por S. M. y presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, Hago saber: Que en expediente ejecutivo seguido en esta alcaldía por el comisionado de apremios D. Fernando Santoni y Espinola, para hacer efectivos los descubiertos que resultan á favor de los fondos de propios, por déficit de Consumo del 81-82, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes sujetos á dicho procedimiento, y son los que con sus respectivas tasaciones á continuación se expresan:

Doce sillones de figura caoba en negro á veinte pesetas uno.	240
Dos butacas id. á cincuenta pesetas.	100
Un sofá id. en noventa pesetas.	90
Una bota de vino con el casco en.	375
Total.	805

El remate tendrá efecto en la planta alta de las Casas Consistoriales, el día 17 del corriente y hora de las doce de su mañana. Serán admitidas las posturas que se hicieren, hasta pasadas dos horas de haber empezado el acto, toda vez que cubran las dos terceras partes de la tasación; y trascurridas estas sin haberse hecho ninguna, se aceptarán las que se hagan y cubran el principal y costas del apremio, conforme lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la subasta y del deudor; advirtiéndose que los mencionados bienes se hallan de manifiesto en la calle de Caballeros, núm. 19.

Jerez de la Frontera 12 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, José de Bertemati.—El Comisionado, Fernando Santoni.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Francisco. SANTO DE HOY.—Santa Lucía Vg. y Mr.

—Hoy es el sexto día de la octava de la Purísima Concepción en la parroquia de San Lucas, dando principio despues del toque de oraciones. Como todos los años, tomarán parte con sus discursos las niñas del antiguo Colegio de Santa Teresa de Jesus, sito en el Baño Viejo, núm. 10. La canturía la desempeñarán niños preparados por el organista.

Aleance.

Extracto de los periódicos de Madrid del día 11.

—El Sr. Posada Herrera no ocultaba anoche sus impresiones halagüeñas, y en un círculo de amigos las reflejaba diciendo que la negativa de la conferencia, hecha tan rotundamente por los Sres. Sagasta y Moret, no se comprendía sino porque realmente aquella no se hubiera celebrado, cosa, á su parecer, natural toda vez que el primero conocía ya el espíritu que el gobierno se propone llevar al Mensaje en los puntos concretos del sufragio universal y de la revisión constitucional.

Con lo que nos proponemos declarar en ese documento, manifestó el Sr. Posada, me consta que está conforme el señor Sagasta, y esto es para mí lo interesante, porque la conciliación es un hecho, y mi aspiración única al aceptar el poder se ha cumplido, agrupando en un gran partido todas las fracciones liberales monárquicas.

Se ha dado el paso que parecía gigantesco, señaló el presidente del Consejo; me felicito de haber contribuido á él, y despues de esto, si tuviera que retirarme del gobierno por cualquier incidente secundario, me acompañaría siempre la íntima satisfacción de haber prestado á mi país el inmenso beneficio de reorganizar bajo una sola base todo el partido liberal.

—Hoy ha publicado la *Gaceta* el nombramiento del general Pavia de comandante en jefe del ejército del Norte.

DEL «CORREO.»

—Los periódicos se ocupan con preferencia, de la conferencia de ayer tarde en casa del Sr. Abascal, y de lo que pasará en el Consejo de ministros de hoy. La conferencia es verdad, y duró de seis á siete y media de la tarde. Anoche el Sr. Sagasta, en el teatro de Apolo, que fué donde concurrió, se lamentaba, con dos íntimos amigos de que se hubiese sabido la conferencia, que él tenía tan oculta. Así el Sr. Moret como el Sr. Sagasta,

se presentan muy reservados de lo que dice el Mensaje; pero segun nuestras noticias, el Sr. Sagasta está dispuesto á volverlo en aras de la conciliación.

Los toques que el Mensaje tiene sobre la cuestión electoral y la revisión constitucional, dícese que realmente los pueden volar los fusionistas, porque aunque se habla de *universalizar* el sufragio, se le ponen atemperantes, y porque la revisión queda para lo futuro, y dentro de ciertas condiciones y precauciones.

El Consejo en que de todo esto se trate esta tarde, y se recela que el general Lopez Dominguez pida las cosas más radicales; pero en este caso, la cuestión sería entre el ministro de la Guerra, y el presidente y el Sr. Moret, y si por el contrario, se hiciesen cambios en el texto, podrían alterar la actitud del Sr. Sagasta.

Si el Mensaje se aprueba esta tarde, el Sr. Posada, despues del Consejo, lo comunicará al Sr. Sagasta.

A LAS TRES Y MEDIA.

Confirmadas las noticias del suelto anterior.

El Consejo está reunido á esta hora. Los ex-ministros fusionistas, están en casa del Sr. Sagasta.

Vientos pronunciados de conciliación. Solo hay alguna duda sobre la actitud de uno ó dos ministros izquierdistas. No hay otra cosa. Sigue el tiempo muy frio.

EXTRACTO DIARIO DE LA GACETA.

La *Gaceta* del día 11 contiene las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando no ha lugar á decidir una competencia suscitada entre el gobernador civil de la provincia de Tarragona y el juez de primera instancia de Tortosa.

ÚLTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra

París 11.—Los periódicos republicanos moderados, creen que la votación de ayer en la Cámara de diputados, fortalecerá al ministerio facilitando una solución á las diferencias existentes entre Francia y China.

Añaden que el país ratificará la conducta de la Cámara.

La prensa monárquica llama la atención sobre el hecho de haber disminuido la minoría ministerial de la Cámara.

Los periódicos radicales por su parte se desatan en improperios contra la mayoría, diciendo que votó la guerra y que está haciendo el juego de los enemigos de Francia.

Londres 11.—El príncipe de Edimburgo, hijo de la reina Victoria, tomará el lunes próximo el mando de la escuadra de la Mancha.

Al efecto saldrá inmediatamente con dirección á Vigo.

Londres 11.—El *Morning Post* dice hoy que se han cambiado varios despachos entre el conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, y lord Dufferin, embajador de la Gran Bretaña en Constantinopla.

Dichos despachos referíanse únicamente á la cuestión del Sudán.

Inglaterra parece dispuesta á intervenir seriamente en el asunto.

El *Times* publica un despacho de Karthum anunciando con referencia al testimonio de un indígena importante que los árabes están fatigados de la guerra á consecuencia de las grandes pérdidas que han tenido.

Lisboa 11.—El príncipe heredero de Portugal visitó ayer la Exposición de ganados de Londres acompañado de los príncipes de Gales y de Edimburgo y del marqués de Lorne.

Por la noche regresó al palacio de Windsor, residencia de la reina Victoria.

El príncipe ha prolongado su permanencia en Inglaterra y no regresará á Lisboa hasta el 20 del corriente.

Seccion Comercial.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO REGISTRO PARA CARGAR VINGOS.

Vapor español CARPIO, de 289 toneladas, capitán Marquez, con destino á Liverpool.
Vapor español SANTIAGO, de 1.200 toneladas, capitán Rivera, con destino á la Habana.
Bergantín-goleta ANGEL, de 193 toneladas, con destino á Rio Grande.
Vapor español JOSE BARO, de 1008 toneladas, capitán Riveras, con destino á la Habana.
Vapor español VALDÉS, de 389 toneladas, capitán Barcaiztegui, con destino á Liverpool.
Vapor inglés OSSIAN, de 405 toneladas, capitán Covey, con destino á Leith y Burdeos.
Vapor inglés MINERVA, de 427 toneladas, capitán Wright con destino á Dublin, Liverpool y Glasgow.
Vapor correo español HABANA, de 2600 toneladas, capitán Herrera, con destino á Veracruz.
Barca americana JOHN BUNGEN, de 628 toneladas, capitán Lancaster, con destino á New-York.
Vapor sueco ADOLF MEYER, de 594 toneladas, capitán Classe, con destino á Gottemburg.
Vapor español ULLOA, de 808 toneladas, capitán Barnechea, con destino á Hamburgo y Havre.
Vapor francés CONSTANTIN, de 392 toneladas, capitán Legozian, con destino á Havre.
Vapor español NUEVO ESTREMADURA, de 890 toneladas, capitán Jaen, con destino á Marsella.
Vapor inglés LONDON, de 996 toneladas, capitán Harris, con destino á Londres y Lisboa.

MEROADO DE JEREZ.

CARNES.—Vaca, de 55 á 57.—Cerdo, de 74 á 74.—Oveja, de 46 á 48.—Carnero, de 46 á 48.

ENTRADA Y SALIDA DE BUQUES EN LA BAHIA DE CADIZ.

ENTRARON.
Día 11 en la noche. Barca italiana Rosa Eugenio, de Génova en 17 días en lastre.
Día 12. El candray San José, de San Fernando con ladrillos.
SALIERON.
Día 12. Vapor español San Agustin, con carga general y 44 pasajeros de tránsito para Vigo.
Vapor español Nuevo Extremadura, con carga general para Algeciras, Málaga y escalas.
Vapor español La Cartuja, con carga general de tránsito para Huelva.
Barca italiana Maria D., con sal para Montevideo.
Goleta sueca Erland, con carga general de tránsito.

BUQUES Á LA CARGA.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE DE NAVIGATION Á VAPEUR. PARA EL HAVRE Y AMBERES DIRECTAMENTE. El vapor francés CONSTANTIN, capitán Legozian, saldrá para dichos puertos el 14 de Diciembre. Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda y Alemania, y pasajeros para el Havre y Paris. Su agente en Cádiz, D. E. Collet, calle de Antonio Lopez, núm. 11.

COMPANIA DE TRASPORTES MARITIMOS.

Servicio fijo y mensual entre nuestro puerto y los de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, Montevideo, Buenos-Aires, Rosario de Santa Fé y San Nicolas.—Prestan este servicio los nuevos grandes y magníficos vapores de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza FIVALER, CLARIS, y SOLIS. Para los citados destinos saldrá el 16 al 18 de Diciembre, á las cuatro de la tarde el nuevo y de gran porte vapor español, admitiendo carga y pasajeros. Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse. Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camarás sobre cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y mantas y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase. Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán también conducidos por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos, particulares se harán al capitán de vapor durante la travesía. Consignatarios, Sres. Horacio Alcon y C.ª Aduana, 16.

COMPANIA CATALANA DE VAPORES TRASATLANTICOS.

El día 24 de Diciembre, á las cuatro de la tarde, saldrá el acreditado y de gran porte vapor CASTILLA, para Puerto-Rico, Habana y Nueva Orleans, con escala en Santa Cruz de Tenerife, y Las Palmas, admitiendo carga y pasajeros en sus espaciosas y ventiladas camarás. Consignatarios: Aduana 16, Sres. Horacio Alcon y Comp.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARÍA Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 13.
9 30 de la mañana. 10 30 de la mañana
11 30 de la idem. 1 de la tarde.
2 de la tarde. 3 de la idem.

VIERNES 14.
10 15 de la mañana. 11 15 de la mañana.
12 30 de la tarde. 1 30 de la tarde.
2 30 de la idem. 3 30 de la idem.

TEATRO DE ECHEGARAY.
Gran función para hoy, á las siete y media.—La zarzuela en dos actos, «Pañuelo de Yelba».—La zarzuela en un acto, «Tocar el violon».—Galería alta, 75 céntimo.—Idem baja, 50 céntimos.

ÚLTIMA HORA.

Madrid 12 á las 5'00 de la tarde. Posada y Sagasta ultimaron las bases de la conciliación. El Consejo de ministros se ocupará hoy de las senadurías vitalicias. Las mayorías de las Cámaras se reunirán en la Presidencia. Consolidado, 57'90.

Madrid 12 las 6'45 de la noche. Están firmados por el rey los nombramientos de la mesa del Senado. Serrano es el presidente. El Consejo de ministros aprobó los nombramientos de las senadurías vitalicias. El cólera aumenta en Alejandría.

Imprenta de EL GUADALETE,

á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, núm.

MONTE DE PIEDAD.

El Domingo 23 de Diciembre de 1883 de doce á tres de la tarde, se venderán en subasta pública, en su local

calle **FRANCOS, n.º 28**, los efectos á continuación expresados, procedentes de los empeños del mes de Setiembre de 1882, si antes ó en el acto no los redimen sus dueños.

Alhajas.

- 12135 Un par zarcillos de oro, perla y granate y un alfiler oro y esmalte. 70
- 12151 Un par zarcillos oro y topacio. 22
- 12156 Un reloj plata y esmalte. 50
- 12155 Dos botones oro. 20
- 12179 Cuatro tenedores, cuatro cucharas, un cazo y un cucharón plata. 500
- 12188 Un reloj de plata. 15
- 12221 Un reloj plata con cadena rositas id. 52
- 12230 Un par zarcillos filigrana oro y topacio. 52
- 12251 Una leontina plata. 20
- 12272 Un reloj de oro. 300
- 12276 Una cadena rositas plata dorada y dos gemelos medio oro y amatista. 13
- 12293 Un boton oro y dos id. oro y nácar. 24
- 12311 Una virgen del Pilar, de plata y dorada la corona. 40
- 12321 Un par zarcillos coral filigrana oro, otro par id. filigrana-plata dorada y topacio, dos camafes coral y un rosario plata cuentas negras. 46
- 12322 Dos relojes plata y una leontina id. 140
- 12348 Un par zarcillos filigrana plata dorada y topacio. 15
- 12354 Dos maltesas filigrana oro y topacios y un par zarcillos filigrana oro y coral. 46
- 12359 Un vaso de plata. 17
- 12401 Tres cucharas y dos tenedores plata. 150
- 12411 Un par zarcillos negros filigrana plata dorada. 13
- 12418 Dos alfileres filigrana oro con topacios y las zancas falsas. 35
- 12429 Dos cucharas plata y dos id. más pequeñas. 80
- 12430 Un reloj de sobremesa de bronce dorado. 430
- 12432 Un par zarcillos coral filigrana oro, otro par id. negros, otro par id. pequeños de topacio faltándole una maltesa y un anillo oro y topacio. 20
- 12433 Un par zarcillos coral filigrana oro y unos gemelos para teatro. 42
- 12434 Un reloj y leontina de plata. 70
- 12435 Un reloj y leontina de oro. 800
- 12436 Un par zarcillos oro y plata con diamantes. 140
- 11437 Una batea plata para escribanía. 280
- 12438 Una copilla de plata. 70
- 12439 Dos cucharas plata. 64
- 12440 Un par aretes filigrana oro con amatista y un alfiler id., id. 74
- 12441 Una escribanía plata con campanilla y sin batea. 300
- 12442 Un par zarcillos coral filigrana oro, un tenedor y dos cucharitas plata. 80
- 12443 Cuatro cucharas y cuatro tenedores plata. 280
- 11444 Cinco cucharas y cinco tenedores plata. 360
- 12445 Seis cucharas y seis tenedores plata. 440
- 12446 Una escribanía con campanilla y reloj. 600
- 12448 Un anillo oro con iniciales. 15
- 12450 Una leontina oro. 700
- 12457 Una leontina oro. 200
- 12458 Un reloj oro, de repetición. 240
- 12459 Dos candeleros y una palmaria plata. 500
- 12461 Un par zarcillos coral filigrana oro. 26
- 12471 Un candelero plata. 370
- 12477 Una gargantilla oro con guardapelo de id. esmalte y perla. 450
- 12480 Un reloj de oro. 460
- 12484 Una cuchara plata. 35
- 12489 Dos rosarios, un relicario y una medalla plata. 36
- 12490 Tres rosarios plata y dos aretes oro y diamantes. 36
- 12522 Un par zarcillos coral filigrana oro. 24
- 12523 Un reloj plata. 36
- 12528 Un reloj plata. 70
- 12535 Un tenedor plata y una cuchara pequeña id. 26
- 12571 Dos gemelos oro filigrana y venturina, un puño oro y tres pares gemelos oro filigrana. 36
- 1258 Seis alfileres nácar, burso, marfil y nácar, un alfiler y un par zarcillos filigrana oro y amatista, un alfiler oro y mo-áico, un par zarcillos oro y unos gemelos nácar para teatro. 330

- 12598 Un anillo oro con esmalte, otro id. con turquesa, una medalla plata y dos cruces de id., un par zarcillos oro y piedras falsas. 35
- 12611 Un rosario plata dorada filigrana y coral. 20
- 12614 Un reloj plata y leontina de id. 90
- 12656 Dos cucharas plata. 50
- 12668 Un alfiler oro y esmalte, un anillo id., id., un alfiler y un par zarcillos oro y pasta negra. 60
- 12671 Un par zarcillos filigrana plata dorada y topacio y un medio oro y piedra falsa. 15
- 12672 Un reloj plata y cadena de id. 36
- 12673 Un par zarcillos coral filigrana oro. 25
- 12678 Una cadena oro, un anillo id., roto, con piedra con iniciales, una cuchara y un tenedor plata. 250
- 12682 Una leontina plata. 20
- 12405 Un reloj plata. 50
- 12368 Treinta y nueve cuchillos con cabo de hojilla plata, un juego de trinchar con cabo de id., ocho cucharas plata, nueve tenedores id., una salsera plata con un trinchante pequeño, veinte y siete cucharitas plata y una pescadeta id. 1400
- 11507 Una pulsera oro con guardapelo y un par zarcillos oro y turquesa. 1000
- 12346 Un joyero de cristal y pié de plata, un alfiler id. y piedra ágata y topacio y un par zarcillos oro y perla. 13
- 26826 Un par zarcillos medio oro y venturina. 13
- 31267 Un par zarcillos negros. 26

Anuncios.

CALIPTA.

POMADA BALSÁMICA, INVULNERABLE DEL

DR. MATAS,

NUEVA-YORK. PRESERVATIVO INFALIBLE DEL CONTAGIO DE LAS ENFERMEDADES SECRETAS.

3 pesetas caja (para 30 veces.)

En Jerez: Farmacias de LATORRE, plaza de Alfonso XII, 22; RUIZ, Larga, 53; MERINO, plaza de San Juan, 18, y en todas las principales del reino.

DEPÓSITO de cal hidráulica

CONSISTORIO 11 Y 13. De la acreditada fábrica de Zumaya; se somete á cuantas pruebas quieran hacerse. A 15 rs. el quintal puesta á domicilio dentro del radio de la población, siendo el pedido de más de dos quintales. 30-26

PIANO.

Se desea comprar uno, que esté en buen estado y que su precio no sea muy crecido.—Recibe los avisos en la calle de Sevilla, núm. 32, el Sr. Alcazar. 18

LICOR BREA O ALQUITRAN MÚNERA.
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Garot de París, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y París y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2 rs. caja

En todas las farmacias, MÚNERA HERMANOS, Escudellers, 22, Barcelona

ANUNCIO.

Se venden escaleras, retillos y varios enseres de bodega, en la calle del Canto, núm. 5. 10-5

LAS PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT DE PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes porque, usadas con buenos alimentos y bebidas fortificantes, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

Molineros, 3.

Se venden tres cortinas, cañon lana granate, nuevas, con un 25 por 100 de rebaja. p-8-8

TOS TOS TOS.

PECTORAL BALSÁMICO ALOMAR.

Los muchos enfermos que han hecho uso de estas PASTILLAS, los distintos facultativos que dentro y fuera de esta capital las prescriben todos los días y los varios certificados y cartas particulares con que se nos honrado, prueban de una manera que no deja lugar á duda el éxito seguro de aquellas para combatir toda clase de TOS, haciéndola desaparecer en todos los casos, aun en los más graves.

Estos saludables efectos son casi instantáneos, si bien el enfermo debe continuar el uso de estas PASTILLAS hasta su completa curación y aun algunos días después de ella.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central: Sres. Alomar y Uriach, calle Meneada, número 20.—Barcelona. 1

NOTA Y REUMATISMOS

CURACION CERTA POR EL LICOR Y LAS PILDORAS DEL D. Laville

Estos medicamentos son los únicos Antigitosos analizados y aprobados por el Dr. OSSIA HENRY Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de París.

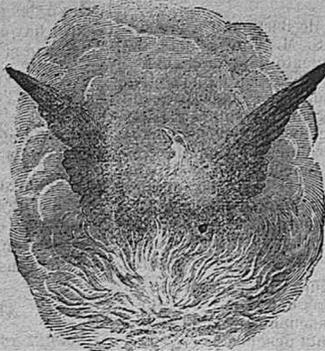
El LICOR se toma durante los ataques, para curarlos.

Las PILDORAS se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y acelerar la curación completa.

Para evitar toda falsificación, exíjase el Sello del Gobierno Francés y la firma de la Farmacia COMAR, Farmacia 28, calle Saint-Cloud, en PARIS.

Venta por mayor en TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de la Facultad de París

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

TINTA SUPERIOR

DE LA

PRIMERA FABRICA DE ALEMANIA.

LIBRERIA LARGA, N.º 33.

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN.—PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glicol, no fatigan el estómago y están recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de París, para curar rápidamente las Periditis antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vejiga y de los Organos genito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CÁPSULAS AL DÍA.

Acompaña á cada frasco una Instrucción detallada.

Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerías y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fábrica Mathey-Caylus y el Sello CLIN y C. y la Medalla del PREMIO MONTYON.

NO MÁS SORDOS

QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York.—57—Broad Street—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Dr. Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicas de Europa y América. El Dr. Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 rs. en sellos ó giro.

PRECIOS DE COMISIONISTA.

D. BERNARDO GUNDERSEN

dueño exclusivo de la Gran

JOYERÍA Y RELOJERÍA INGLESA

y almacén al por mayor y menor de

Joyas, Relojes, Óptica y Bronces de lujo.

PLAZA DE SAN ANTONIO, NÚM. 7.

CADIZ

ponen en conocimiento de su numerosa clientela de esta ciudad y su provincia, que han llegado á su establecimiento las grandes cantidades de géneros de última novedad en alhajas de oro y plata, de muy buen gusto y calidad, advirtiéndole que no hay otro en España que pueda ofrecer la misma clase de alhajas á precio tan barato, pues se vende aquí al mismo precio que otros lo tienen que comprar, que es al

PRECIO DE COMISIONISTA.

JOYAS DE ORO Y PLATA DE LEY.

PAPEL WLINSI

Soberano remedio para la curacion de las AFECCIONES DEL PECHO, CATARROS, MAL DE GARGANTA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, ROMADIZOS, de los REUMATISMOS, DOLORES, LUMBAGOS, etc. Veinte años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo, recomendado por los primeros médicos de París.

DEPÓSITO EN TODAS LAS FARMACIAS.—PARÍS, 31, RUE DE SEINE.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias medicas prueban que esta asociacion de la carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Emprobramiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones Escrófulosas y escorbúticas, etc. El vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que conviene y fortalece los organos, regulariza la coördena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farm. 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma **AROUND**

EL ÁGUILA

Gran Bazar de Ropas hechas y Taller de Sastrería

SAN FRANCISCO 25, CADIZ.

AÑO DE 1883. ESTACION DE INVIERNO. PRECIOS FIJOS

TRAGES completos en paten, jerga y tricot, de	100 á 280 reales.
PANTALONES paten, tricot y novedad, de	34 á 100 "
DICHOS negros castor y elasticotin, de	52 á 120 "
CHALECOS negros y novedad en varios géneros, de	20 á 60 "
AMERICANAS y CHAQUÉS paten, tricot y jerga, de	56 á 170 "
DICHOS negros castor y elasticotin, de	80 á 140 "
SACOS y SOBRETODOS jergas, vicuñas y chinchillas, de	100 á 350 "
BATAS y BATINES lanillas y tartanes, de	80 á 210 "
LEVITAS CRUZADAS paños y edredones, de	170 á 300 "
FRACHS paños y casimires de	170 á 250 "
CAPAS ENTERAS en paños de Bejar, de	300 á 500 "
DICHAS en paños de Tarrasa, de	100 á 210 "
CARRICH de melton y otros géneros, de	100 á 250 "
RUSOS chinchillas y patenes, de	100 á 250 "
TOGAS pañete con vueltas de terciopelo, de	400 á 500 "

Todo recién construido y confeccionado con la elegancia y esmero que tiene acreditado este grandioso establecimiento primero en su clase en España, y al nivel de los mejores del Extranjero, tanto por su organizacion como por la buena confeccion de las prendas.

¿Porqué coser á mano?

SINGER

MAQUINAS PARA COSER

de la Compañia Singer

PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

ACUDID A

19, Algarve, 19,

JEREZ,

DONDE

POR 10 REALES SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO,

Se adquiere cualquier modelo de las legitimas máquinas para coser de

LA **SINGER** DE

COMPANIA FABRIL **SINGER** NUEVA-YORK.

SUCURSALES

EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIAS.

COSMYDOR

comparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del COSMYDOR. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, es recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud.

Todos los ma célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del COSMYDOR, para los cuidados íntimos de su Tocador.

(Se Recomendase su uso Diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES

Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

Por mayor, Alcazar y García, Madrid.—Casanovas y C.ª en Barcelona

INTERESANTE.

Habiéndose instalado en esta ciudad D. Rafael de Zúñiga y Pineda, representando la casa de la acreditada fábrica de pianos de D. Luis Piazza, de Sevilla, anuncia á este ilustrado publico de Jerez, la nota de precios de los referidos instrumentos que tiene en su casa calle Misericordia, núm. 5, con el objeto de que aun las clases menos acomodadas puedan adquirir un buen piano sin necesidad de desembolsar de un todo su importe.

Además dá lecciones de música y es afinador de pianos.

NOTA DE PRECIOS.

	Al contado.	A plazos.
1.º—Piano vertical de 7 octavas, dos y tres cuerdas.	3.500	3.700
2.º— Id. Id. de 7 octavas, tres cuerdas, consolas, tapa cilindro.	4.200	4.400
3.º— Id. Id. de 7 octavas, tres cuerdas, máquina con apagadores por debajo, pedal celeste, consolas, dos atriles, dobles candeleros, modelo mayor.	5.300	5.600
4.º— Piano oblicuo, de 7 octavas y tres cuerdas, tres barras y placa corrida de hierro dulce, mecanismo perfeccionado, pedal celeste, consola, dos atriles, dobles candeleros, modelo rico.	6.300	6.600
5.º— Piano alemán cuerdas cruzadas y armazon de hierro Id. de Erard, de Paris, 7 octavas.	7.500	7.600
	6.500	6.900

Tambien hay pianos manubrios, desde 3 000 en adelante.

Se aquilan pianos á precios convencionales. 30-11